

Sancionar a D. Ignacio Díez Santa Clara con multa de 10.000 Pts.

Toledo, 17 de julio de 2001

El Delegado Provincial
JOSÉ PÉREZ PÉREZ-NAVARRO

**Consejería de
 Educación y Cultura**

Orden de 06-07-2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se corrige y amplía la de 12-03-2001 de modificación de la autorización del Centro de Educación Infantil San José de Ciudad Real.

La Orden de 12 de marzo de 2001, siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 13 y siguientes del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones a Centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general, aprobó la modificación de la autorización del Centro de Educación Infantil "San José" de Ciudad Real, fijando la configuración definitiva del Centro de la siguiente forma:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: "San José"
 Número de Código: 13001297
 Domicilio: c/Calatrava, 15.
 Localidad: Ciudad Real
 Provincia: Ciudad Real
 Titular: Congregación de Hijas de la Caridad de S. Vicente de Paul.
 Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil, segundo ciclo
 Capacidad: 9 unidades/ 210 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria

Denominación específica: San José
 Número de Código: 13001297
 Domicilio: c/ Calatrava, 15
 Localidad: Ciudad Real
 Provincia: Ciudad Real
 Titular: Congregación de Hijas de la Caridad de S. Vicente de Paul
 Enseñanzas autorizadas: Educación Primaria
 Capacidad: 20 unidades/ 500 puestos escolares

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria

Denominación específica: San José
 Número de Código: 13001297
 Domicilio: c/Calatrava, 15.
 Localidad: Ciudad Real
 Provincia: Ciudad Real
 Titular: Congregación de Hijas de la Caridad de S. Vicente de Paul.
 Enseñanzas autorizadas:
 a) Educación Secundaria:
 Capacidad: 16 unidades/480 puestos escolares.
 b) Bachillerato: Modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y de Humanidades y Ciencias Sociales.
 Capacidad: 8 unidades/237 puestos escolares.

En el apartado cuarto de la citada Orden, se establecía como condición para la eficacia de la autorización, la finalización de las obras conforme al proyecto presentado y que éstas fueran informadas favorablemente por la Unidad Técnica de la Delegación Provincial.

Con fecha de 20 de junio de 2001 tuvo entrada en esta Consejería informe favorable de la unidad técnica correspondiente, por lo que una vez desaparecida la mencionada condición suspensiva, esta Consejería ha resuelto:

Primero.- Suprimir el apartado cuarto de la Orden de 12 de marzo de 2001, dotando de eficacia al resto del contenido de la misma, de tal forma que para lo no previsto en la presente se estará a lo dispuesto en aquella resolución.

Segundo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 / 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4 / 99, de 13 de enero.

Toledo, 6 de julio de 2001

El Consejero de
 Educación y Cultura
JOSÉ VALVERDE SERRANO

Orden de 18-07-2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los premios y distinciones al Mérito Deportivo en Castilla-La Mancha, correspondientes al año 2001.

Por Orden de 11 de junio de 1997 (DOCM nº. 27, de 13 de junio de 1997) se crearon los premios y distinciones al Mérito Deportivo en Castilla-La Mancha, para ensalzar a personas, instituciones y entidades que hayan alcanzado triunfos a nivel regional, nacional o internacional, o que hayan tenido una dedicación relevante en la promoción y fomento del deporte.

Conforme a lo dispuesto en el apartado noveno de la Orden citada procede establecer las bases que regularán la convocatoria para su concesión en el año 2001.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Primero. Convocatoria.

Por la presente Orden se fijan las bases para solicitar la concesión de la Medalla y Placa al Mérito Deportivo en Castilla-La Mancha, en sus diversas categorías, así como de los Diplomas creados, todos ellos, por Orden de 11.06.97.

Segundo. Solicitudes.

Podrán solicitar la concesión de distinciones al Mérito Deportivo las entidades o instituciones públicas y privadas con implantación en Castilla-La Mancha, así como las personas físicas o jurídicas residentes en la Comunidad.

Tercero. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de propuestas para la concesión de Medallas, Placas y Diplomas al Mérito Deportivo en Castilla-La Mancha, correspondientes al año 2001, comienza el día siguiente al de la publicación de esta Orden y finaliza a las catorce horas del día 15 de octubre de 2001.

Cuarto. Lugar de presentación.

Las propuestas, dirigidas a la Dirección General del Deporte - c/ Trinidad, 8, 45071 - Toledo, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura y por cualquier

ra de los medios establecidos en el Artículo 38. 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Quinto. Documentación.

1. La propuesta de concesión se formulará necesariamente en el modelo que se incluye como Anexo I a esta Orden.

En las propuestas para la concesión de Medalla y Placa se hará constar la categoría, de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la Orden de 11 de junio de 1997.

2. La propuesta de concesión será acompañada de documentación complementaria (según Anexo I) que permita acreditar fehacientemente, conocer y valorar los méritos que concurren en las personas o entidades propuestas.

Sexto. Concesión.

La Dirección General del Deporte, con carácter previo, podrá recabar opinión autorizada a personas físicas o jurídicas galardonadas anteriormente con arreglo a la Orden de 11 de junio de 1.997, prensa deportiva, dirigentes y expertos en el área de las Ciencias del Deporte, etc.

El Director General del Deporte, oída la Comisión Directiva del Consejo Regional de Deportes, elevará al titular de la Consejería de Educación y Cultura la propuesta de concesión de las distinciones.

Otorgadas éstas, se comunicará a las personas y entidades galardonadas, así como a las proponentes, informándoles de la fecha y lugar de celebración del acto de imposición de medallas y entrega de placas y diplomas.

Toledo, 18 de julio de 2001

El Consejero de
Educación y Cultura
JOSE VALVERDE SERRANO

ANEXO I



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

Consejería de Educación y Cultura

**PREMIOS Y DISTINCIONES AL MÉRITO DEPORTIVO
EN CASTILLA-LA MANCHA**
(Orden 11/06/1997)

CORRESPONDIENTES A 2001

DATOS DEL PROPONENTE

NOMBRE:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

FAX:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

C.P.:

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD PROPUESTA

NOMBRE:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

FAX:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

C.P.:

| PREMIOS Y DISTINCIONES AL DEPORTE EN CASTILLA LA MANCHA. | PERSONA O ENTIDAD PROPUESTA. | MÉRITOS DE LA PERSONA O ENTIDAD PROPUESTA. |
|--|--|--|
| <p>“MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO”</p> <p>Para premiar a las personas que han prestado servicios al deporte castiliano-manchego en cualquiera de sus modalidades y hayan destacado notablemente en su práctica, organización, promoción y desarrollo.</p> | Indicar categoría (oro, plata o bronce). | |
| <p>“PLACA AL MÉRITO DEPORTIVO”</p> <p>Para premiar a las personas jurídicas, públicas o privadas que más se hayan distinguido en la promoción, organización y apoyo al deporte en Castilla-la Mancha.</p> | Indicar categoría: (oro, plata). | |
| <p>“DIPLOMA AL MÉRITO DEPORTIVO”</p> <p>Para distinguir a personas, físicas o jurídicas, por su dedicación, interés y esfuerzo en el desarrollo del deporte base.</p> | | |

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:
(Enviar preferentemente por correo)

- Propuesta formal. (Obligatoria).
- Méritos de la persona o entidad propuesta.
- Otros apoyos a la misma candidatura.
- Otros documentos.

En _____ a _____ de _____ de 2001

Fdo.: _____

ENVIAR A: **DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE.**
C/ Trinidad 8. 45071 TOLEDO
TELº.: 925 26.75.27 Fax: 925 26.74.77